

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17097 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario judicial del Juzgado de Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 2 /2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000007 se ha dictado en fecha veintiséis de abril de 2012, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor don Francisco Jaramillo Hernandez y doña Marta Gema Muñoz Pérez, con DNI respectivamente 16.559.553-J y 50.443.683-Z, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Almudena Grandes, n.º 64, de Torre Pacheco (Murcia).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a doña Raquel García Valcarcel y Ruiz de la Cuesta, con domicilio postal en plaza Fuensanta, n.º 3-6.º B, 30008 Murcia, teléfono 968241025 y dirección electrónica señalada raquel@garciavalcarcel.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 9 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120032189-1